

- 5. Cruz con distintivo blanco: 0,75 puntos.
- 6. Cruz con distintivo azul: 0,50 puntos.
- 7. Felicitaciones públicas: 0,25 puntos.

Disposición derogatoria

Quedan derogadas cuantas disposiciones municipales se opongan a lo dispuesto en el presente reglamento.

Disposición final

El presente reglamento, que consta de veintitrés artículos, una disposición derogatoria y una disposición final, entrará en vigor, una vez aprobado definitivamente por el Ayuntamiento y publicado su texto íntegramente en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.”

Colmenar, 10 de diciembre de 2012.
El Alcalde, Pedro Fernández Palomo.

1 6 2 4 4 / 1 2

ESTEPONA

Anuncio

Aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de diciembre de 2012 y sometido a exposición pública el pliego del expediente del Departamento de Contratación número 243/12, relativo a la concesión demanial del uso privativo de una serie de inmuebles sobre determinadas parcelas de dominio público municipal situadas en la A-UEN-R57 "Parque Central" de Estepona, a adjudicar por procedimiento abierto.

1. Entidad adjudicadora

Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ilmo. Ayuntamiento de Estepona.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Departamento de Contratación.
 - 2) Domicilio: Avda. del Puerto, n.º 2, edificio Puertosol.
 - 3) Localidad y código postal: Estepona - 29680.
 - 4) Teléfono: 952 809 000.
 - 5) Fax: 952 793 262.
 - 6) Correo electrónico: contratacion@estepona.es.
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.estepona/perfil.
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día de finalización del plazo de presentación de proposiciones.
 - 9) Número de expediente: 243/12.

2. Objeto del contrato

- a) Tipo: Concesión demanial.
- b) Descripción: Uso privativo de una serie de inmuebles de equipamiento comunitario, dentro de un conjunto de esta naturaleza a construir por el concesionario sobre determinadas parcelas de dominio público municipal situadas en la A-UEN-R57 "Parque Central".
- c) Lugar de ejecución:
 - 1) Domicilio: A-UEN-R57 "Parque Central".
 - 2) Localidad y código postal: Estepona, 29680.
- d) Plazo de la concesión: 75 años.

3. Tramitación y procedimiento

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación:

- Anteproyecto arquitectónico del conjunto de las obras a realizar: Máximo 45 puntos.
- Usos y equipamientos de los bienes de dominio público objeto de explotación por el concesionario: Máximo 30 puntos.
- Mejora del canon o contraprestación: máximo 10 puntos.
- Aportación económica con destino a fines sociales en el municipio de Estepona: Máximo 5 puntos.
- Aportación económica con destino a ornamentación y embellecimiento de los espacios públicos de Estepona: Máximo 5 puntos.
- Programa de necesidades, usos y distribución de dependencias del edificio destinado a Casa Consistorial: Máximo 5 puntos.

4. Canon o contraprestación

Lo establecido en la cláusula 6.ª del pliego de cláusulas económico-administrativas.

5. Garantías exigidas

Provisional: 343.455,62 euros.

Definitiva: 4% del valor del dominio público objeto de ocupación y explotación por el concesionario o del importe del presupuesto de las obras a ejecutar y explotar por el concesionario contenido en el anteproyecto de obras ofertado por el licitador seleccionado si este último valor fuera mayor.

6. Requisitos específicos del contratista

- a) Clasificación: No se exige.
- b) 1. Solvencia económica y financiera: Declaración apropiada de entidad financiera o justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales de al menos un millón de euros.
- 2. Solvencia técnica y profesional: Indicación del personal técnico integrado en la empresa participante en la licitación, debiéndose acreditar como mínimo la disponibilidad de dos licenciados o titulados equivalentes.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación

- a) Fecha límite de presentación: Durante el plazo de un mes contado desde el día siguiente inclusive a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, de 9:00h. a 14:00h. Si el último día coincidiese en sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Modalidad de presentación: la establecida en el pliego de cláusulas económico-administrativas.
- c) Lugar de presentación:
 - 1. Dependencia: Registro de proposiciones de la Tesorería Municipal.
 - 2. Domicilio: Avda. del Puerto n.º 2, Edificio Puertosol.
 - 3. Localidad y código postal: Estepona, 29680.
 - 4. Dirección electrónica: contratacion@estepona.es
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

8. Apertura de ofertas

- a) Dirección: Avda. del Puerto, n.º 2, edificio Puertosol.
- b) Localidad y código postal: Estepona, 29680.
- c) Fecha y hora: A las 12:00 horas del siguiente día hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, salvo que algún licitador opte por la presentación de la documentación por correos, siempre que cumpla los requisitos exigidos en el artículo 80.4 del RGLCAP.

9. Gastos de publicidad

Los anuncios de publicaciones en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*.

En Estepona, a 15 de enero de 2013.

El Alcalde, PD de firma (Resolución 14 de junio de 2011), firma: Ana María Velasco Garrido.